

Universidad Católica de Oriente
Colegio Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)

Aprobado por el Consejo Directivo del Colegio Mons. Alfonso Uribe Jaramillo
En sesión del 31 de mayo de 2019



PBX: + (57)(4) 569 90 90 Whatsapp: 322 569 90 90
Sector 3, Cra. 46 No. 40B - 50 - NIT: 890984746
Rionegro - Antioquia - Colombia

 www.uco.edu.co   @uconiano   universidad catolica de oriente

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)

TABLA DE CONTENIDO

1. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.....	3
1.1. DESEMPEÑO SUPERIOR	3
1.2. DESEMPEÑO ALTO	4
1.3. DESEMPEÑO BÁSICO	4
1.4. DESEMPEÑO BAJO	4
2. LINEAMIENTOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIEE)	5
3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.....	8
a. Aspecto cognitivo	8
b. Aspecto personal	8
c. Aspecto social	8
d. Nivelación	9
e. Monitorías	9
f. Curso de nivelación en proyecto bilingüe en las áreas de ciencias naturales e inglés.....	9
g. After School	9
h. Asesoría profesional desde Psicología y Psicopedagogía	9
i. Atención a Padres de Familia y/o Acudientes	9
j. Informe Parcial.....	9
k. Uso adecuado del Planeador (agenda) Institucional	9
l. Simulacros.....	10
m. Preparación pruebas SABER (PREICFES	10
n. Incentivo académico para estudiantes grado once.....	10
o. Acompañamiento académico especial:.....	10
4. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES	10
5. CRITERIOS A TENER EN CUENTA EN LAS RECUPERACIONES	10
6. CRITERIOS A TENER EN CUENTA EN LA RECUPERACIÓN FINAL DEL AÑO LECTIVO.....	11
7. PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES	12
a. Promoción de los estudiantes	12

b.	No promoción de los estudiantes.....	12
c.	Especificación especial de la no promoción	12
d.	Promoción anticipada.....	12
8.	INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIEN- TES Y ESTUDIANTES.....	12
a.	Funciones del Comité de Evaluación y Promoción.....	13
b.	Conducto regular	13
c.	Recursos que se pueden interponer.....	13
9.	ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE).....	14
a.	Rector.....	14
b.	Coordinador (a) Académico (a).....	14
c.	Docentes	14

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)

El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes es una construcción colectiva y continua, donde participan todos los estamentos que conforman la Comunidad Educativa y los diferentes órganos del Gobierno Escolar. A continuación, se establecen los lineamientos y parámetros que rigen las actividades pedagógicas, académicas y formativas con los procesos evaluativos de la Institución, acordes con la normatividad vigente.

1. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL:

Todas las actividades académicas, incluyendo evaluaciones, serán valoradas en una escala de cero punto cinco (0,5) a cinco (5.0), entendiéndose ésta como el resultado de un proceso que busca el mejoramiento continuo y la formación integral de los estudiantes.

En cumplimiento al Artículo 5 del Decreto 1290 de 1994, se hará la siguiente equivalencia a la escala de valoración nacional:

Desempeño SUPERIOR	4.7 a 5.0
Desempeño ALTO	4.0 a 4.6
Desempeño BÁSICO	3.3 a 3.9
Desempeño BAJO	0.5 a 3.2

Parágrafo 1. *No habrá lugar a aproximaciones, la nota definitiva está condicionada al dato exacto arrojado por el sistema vigente adoptado por el CMAUJ como sistema de ingreso de notas (MÁSTER 2000).*

Parágrafo 2. *Después de la entrega de informes valorativos se abrirá un espacio de cinco días hábiles para hacer ajustes y correcciones en el sistema para aquellos estudiantes que legalmente presentan inconsistencias en las notas.*

1.1. **DESEMPEÑO SUPERIOR:** Se le asigna al estudiante cuando cumple cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo: Cognitivo, social y personal, con el fin de alcanzar en forma excepcional todas las competencias y habilidades esperadas e incluso, las no previstas en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional. Este desempeño supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el P.E.I.

Se puede considerar SUPERIOR al estudiante que reúna, entre otras las siguientes características:

- *Alcanza la totalidad de las competencias y habilidades propuestos e incluso, no previstas en los periodos de tiempo asignados.*
- *Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.*
- *Siempre cumple con las tareas y trabajos de área.*
- *Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.*

- *No tiene faltas y aún, teniéndolas, presenta excusas justificadas dentro de los tres días hábiles estipulados en el Manual de Convivencia, sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.*
- *No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la Comunidad Educativa.*
- *Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.*
- *Manifiesta sentido de pertenencia institucional*
- *Participa en las actividades curriculares y extracurriculares. Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.*
- *Presenta actitudes proactivas de liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.*

1.2. **DESEMPEÑO ALTO:** Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de las competencias y habilidades previstas en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo.

Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- *Alcanza todas las competencias y habilidades propuestas, así tenga que desarrollar algunas actividades de refuerzo.*
- *Tiene faltas de asistencia justificadas, no incidentes en su rendimiento.*
- *Presenta los trabajos oportunamente.*
- *Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.*
- *Desarrolla actividades curriculares específicas.*
- *Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.*

1.3. **DESEMPEÑO BÁSICO:** Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de desempeño.

Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- *Solo alcanza los niveles básicos de las competencias y habilidades propuestas y con actividades de refuerzo.*
- *Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje.*
- *Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.*
- *Desarrolla actividades curriculares específicas.*
- *Manifiesta un relativo sentido de pertenencia con la Institución.*
- *Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.*

1.4. **DESEMPEÑO BAJO:** Corresponde al estudiante que no logra superar los desempeños necesarios previstos en las áreas y/o asignaturas.

Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- *No alcanza las competencias y habilidades mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación. Sin embargo, después de realizadas, persiste en las dificultades.*
- *Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.*
- *Presenta dificultades de comportamiento.*
- *Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área.*
- *No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.*
- *No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.*

- *Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.*
- *No demuestra motivación e interés por las actividades escolares.*

Parágrafo: *Todo asunto académico- pedagógico debe ser legalizado y actualizado en el Planeador (agenda) institucional, desde Coordinación Académica; especialmente lo relacionado con incapacidades, ausencias y permisos, entre otros.*

2. LINEAMIENTOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIEE):

2.1 El año lectivo escolar está dividido en cuatro (04) periodos académicos y cada uno tiene un equivalente a diez (10) semanas.

2.2 La evaluación escolar en el CMAUJ es un proceso formativo integral, donde cada periodo tiene un porcentaje específico:

- *Primer periodo 20%*
- *Segundo periodo 30%*
- *Tercer periodo 30%*
- *Cuarto periodo 20%*

De esta manera, al sumar los porcentajes de los cuatro periodos, se obtiene un resultado del **100%** en la evaluación del año lectivo.

2.3 Los desempeños obtenidos por los estudiantes dan cuenta del progreso alcanzado en coherencia con la formación recibida y se expresan en los siguientes aspectos:

- **EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO:** corresponde a un valor del **60%** en cada periodo. Para ello, se tienen en cuenta diversas acciones, procedimientos y actividades evaluativas (escritas, orales o en plataforma) tales como tareas, talleres, exposiciones, foros, ejercicios del libro, pruebas externas, jornadas pedagógicas, y demás responsabilidades susceptibles de evaluación.

El número de notas por periodo que soporta el proceso en cada área se ajusta a su intensidad horaria, de la siguiente manera:

- ✓ *Número de notas de las áreas de mayor intensidad: Diez (10) notas.*
- ✓ *Número de notas de las áreas de intensidad moderada: Ocho (08) notas.*
- ✓ *Número de notas de las áreas de menor intensidad: Seis (06) notas.*

Cada docente hace el manejo de las notas sacadas durante el periodo según planeación y pueden ser más de las establecidas.

- **EVALUACIONES ACUMULATIVAS:** corresponde a un valor del **30%** en cada periodo. Son presentadas por los estudiantes durante las dos últimas semanas de cada periodo, partiendo de los contenidos tratados en cada una de las áreas. Considerando las particularidades de cada estudiante y teniendo en cuenta la normatividad vigente, para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (N.E.E), se tiene presente el desarrollo de un taller como aporte al **35%** del total de la nota de la evaluación acumulativa. Cuando estos últimos no presentan el taller correspondiente, entonces la evaluación acumulativa tendrá un valor del 100% (si presenta taller, la evaluación vale 65% y el taller 35%). Llegado el caso de que el estudiante no presente la evaluación, o cualquier otra eventualidad, se llevará situación a Consejo Académico.

- **EVALUACIÓN FORMATIVA:** corresponde a un valor del **10%**. Esta nota se obtiene al finalizar cada periodo, por medio de un proceso de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, donde se evidencian aspectos tales como: sentido de pertenencia, puntualidad, responsabilidad en los materiales de trabajo para el desarrollo eficiente de las actividades, colaboración con el buen desarrollo de la clase y participación en ésta, buen porte del uniforme, colaboración con el aseo del aula, relaciones interpersonales con la Comunidad Educativa y los demás deberes establecidos en el Manual de Convivencia.

Para estos procesos evaluativos, se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- El docente alimenta permanentemente la plataforma de notas (MÁSTER 2000) con las valoraciones obtenidas por el estudiante en el día a día, describiendo en la respectiva pestaña a qué hace referencia cada actividad evaluada y especificando la competencia.
- Los docentes hacen corrección, retroalimentación y entrega oportuna de todas las actividades y trabajos realizados por los estudiantes durante el periodo.

Parágrafo 1. *Los docentes planean las evaluaciones siguiendo las directrices y criterios establecidos por la Institución, dando cuenta de las competencias y habilidades evaluadas, las características específicas de cada área y las estrategias didácticas ajustadas al contexto.*

Parágrafo 2. *Se evalúan las áreas de intensidad mayor o moderada durante todos los periodos académicos, aplicándose las evaluaciones acumulativas, según el cronograma establecido por Consejo Académico. En las áreas de menor intensidad el docente puede utilizar alguna de las siguientes estrategias:*

- Colocar la nota máxima que tenga el estudiante durante el seguimiento integral del **60%**.
- Promediar las notas del **60%** de seguimiento durante el periodo.
- Realizar una actividad calificable (sea evaluación acumulativa u otra), brindando la información a estudiantes y familias, con el respectivo registro en el planeador (agenda) institucional.

Parágrafo 3. *El docente planea las actividades evaluativas a desarrollar por el estudiante de manera secuencial y oportuna durante el periodo, evitando darle más de una nota a un solo trabajo; excepto, cuando se trate del resultado de una actividad o proyecto evaluado a lo largo del periodo o año lectivo.*

Parágrafo 4. *Para eximir a un estudiante de la Evaluación Acumulativa en un periodo y materia, se tiene en cuenta lo siguiente:*

- Que el estudiante se destaque por su integralidad, en su parte actitudinal, comportamental y desempeño superior (con nota parcial promediada entre 4,7 y 5,0).
- Se deja salvedad que los criterios propios de los docentes se pueden aplicar en cada caso; teniendo en cuenta el progreso de los estudiantes en su proceso formativo.

Parágrafo 5. *Las Evaluaciones Acumulativas coinciden con los temas trabajados en el área durante el transcurso del periodo, coherente con el avance en los libros guía, cuadernos y temáticas planeadas y trabajadas en clase. El docente previamente realiza un taller de preparación o repaso para la evaluación acumulativa, donde estén los temas que considera trascendentales, de manera que se alcancen las competencias y se evalúe lo esencial de los contenidos vistos durante el periodo.*

Parágrafo 6. Para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (N.E.E.), desde el Proyecto de Inclusión, en concordancia con el Decreto 1421 de 2017 y como apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje: están definidas recomendaciones de adaptaciones metodológicas inscritas dentro de los Diseños Universales de Aprendizaje (D.U.A.); o en algunos casos, Planes Individuales de Ajustes Razonables (P.I.A.R), basados en los Derechos Básicos de Aprendizaje (D.B.A) en las áreas que lo requieran. Estos procesos son definidos y socializados por Psicopedagogía, Coordinaciones y Comités de Evaluación y Promoción, con acompañamiento y registro de los análisis realizados en cada caso.

Psicopedagogía es quien estructura los P.I.A.R. a estudiantes con diagnóstico, en caso de que lo requieran, teniendo en cuenta la información brindada por los docentes y padres de familia y/o acudientes y llevándose a cabo el proceso establecido.

Parágrafo 7. Para el nivel de preescolar se tienen en cuenta el desarrollo de las diferentes dimensiones, con el fin de realizar una evaluación integral (secuencial, formativa y cualitativa).

- 2.4 El Rector, el Consejo Académico y el Comité de Evaluación y Promoción establecen internamente los parámetros de manejo de las notas cuantitativas en el MÁSTER 2000; analizan el proceso formativo de los estudiantes y hacen ajustes pertinentes a los desempeños, habilidades y competencias de éstos.
- 2.5 En el proceso de convalidación de periodos y/o áreas, para estudiantes que ingresan a la Institución durante el transcurso del año escolar, se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:
 - Si proviene de una institución donde manejan cuatro periodos, el estudiante presenta las notas parciales de la institución anterior, y se continúa el proceso normalmente, acorde al tiempo de llegada.
 - Si proviene de una institución donde se manejan tres periodos o menos, el Colegio replica en uno o más periodos las notas que trae; dejando claro en qué periodo culminó el estudiante, para realizar el promedio de la nota. De ser necesario, debe realizar actividades de nivelación para sustentar o promediar las notas, con previa aprobación del Consejo Académico, comunicación al estudiante y a sus padres de familia y/o acudientes, buscando el principio de favorabilidad del estudiante.
 - Si trae en su informe académico áreas diferentes a las establecidas en el Plan de Estudios de nuestra Institución, se convalida de manera sumativa de acuerdo con los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994. Así mismo, si algunas áreas no vienen evaluadas, se replica la nota del área afín, teniendo en cuenta el principio de favorabilidad del estudiante. Para estudiantes que vienen del extranjero, se contará con previa asesoría y acompañamiento de Secretaría de Educación Municipal.
 - Si trae áreas en Desempeño Bajo, puede acceder a las recuperaciones realizadas por el Colegio en el transcurso del año lectivo, con previa autorización del Consejo Académico.
 - El Colegio realiza evaluaciones diagnósticas (Evaluación de Admisión) para procesos de ajustes, adaptación y nivelación académica.
 - Los casos de estudiantes que ingresan de calendario o modalidad diferente al CMAUJ, pasan por Comité de Admisión para determinar el manejo de su condición formativa.
 - Para los estudiantes nuevos de Preescolar que ingresan a mitad de año, continúan su proceso en el grado actual que vienen realizando, garantizando y llevando a feliz término el proceso de adaptación, nivelación y ajustes a nuestra propuesta educativa.
- 2.6 Los estudiantes hacen Recuperaciones y refuerzos, como plan de mejoramiento, en las áreas que hayan obtenido un Desempeño Bajo durante primero y segundo semestre. Estas recuperaciones se presentan finalizando el segundo y cuarto periodo, según cronograma establecido por Consejo Académico.

- 2.7 **Entrega de informes:** Se entregan a los padres de familia y/o acudientes cuatro (4) informes con los registros valorativos de resultados obtenidos por los estudiantes. Dicha entrega se hace según cronograma, después de haber concluido el periodo académico.
- 2.8 **Estructura de los informes:** Los registros valorativos de cada periodo, se expiden de acuerdo con el software que se maneja en Secretaría (MÁSTER 2000). Se incluye la evaluación formativa según la escala nacional obtenida por los estudiantes; y se exponen los indicadores de desempeño que dan cuenta de la nota cuantitativa en una breve descripción, con un lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, describiendo las fortalezas y debilidades evidenciadas en el proceso.

***Parágrafo:** Los informes finales que la Institución expide para efectos de retiro o traslado de estudiantes a otras instituciones contienen las respectivas equivalencias con la escala nacional (Desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo) contempladas en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.*

- 2.9 **Contrato Pedagógico Académico:** Es aplicado a estudiantes con dificultades académicas reiteradas, establecido por el Comité de Evaluación y Promoción y la Coordinación Académica; siendo un elemento verificador las anotaciones en el Libro de Seguimiento Formativo. También por faltas del padre de familia y/o acudiente como inasistencias a citaciones, desacuerdo verbal del padre de familia y/o acudiente con el proyecto educativo del Colegio, falta de apoyo del padre de familia y/o acudiente hacia las exigencias institucionales para el cumplimiento de deberes escolares o de apoyo de especialistas (si se determina que es necesario).

El Contrato Académico tendrá una duración mínima de un semestre y máxima de un año. Después de este período puede ser levantado o se aplicará el siguiente paso que es la “Matrícula Condicional”, si existen agravantes académicos de la situación que así lo indiquen.

- 2.10 **Matrícula Condicional Académica:** Será aplicada luego del incumplimiento del compromiso del estudiante o del padre de familia y/o acudiente estipulado en el “Contrato Pedagógico Académico”. Después de este período puede ser levantada o se aplicará la “Cancelación de Matrícula” para el año escolar siguiente, si existen agravantes de la situación que así lo indiquen.

3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES:

El Colegio emplea diferentes estrategias, con el fin de alcanzar y verificar las competencias adquiridas por sus estudiantes, las cuales se presentan a continuación:

- a. **Aspecto cognitivo:** Seguimiento al desarrollo de competencias específicas de cada área, evidenciado en términos de desempeño en los avances del Plan de Estudios. Se incluyen las evaluaciones internas y externas.
- b. **Aspecto personal:** Valora en el estudiante su responsabilidad, cumplimiento, participación, aportes, limitaciones, esfuerzo, interés y actitud.
- c. **Aspecto social:** Evalúa la relación del estudiante con su entorno, en términos de desempeños de acuerdo con las competencias ciudadanas: convivencia, interrelación, asertividad y comunicación.

- d. **Nivelación:** Acorde a las evaluaciones diagnósticas, la Institución crea espacios extraescolares para ofrecer a los estudiantes que presenten vacíos académicos en su proceso escolar.
- e. **Monitorías:** Buscan fortalecer las dificultades académicas presentadas por los estudiantes en las diferentes áreas del conocimiento; se programan en tiempo extraescolar para aquellos estudiantes que desean aprovecharlas en su mejoramiento continuo.
- f. **Curso de nivelación en proyecto bilingüe en las áreas de ciencias naturales e inglés:** Al iniciar el año escolar todos los estudiantes nuevos tienen monitorías en el área de inglés para contextualizar y nivelarlos en vocabulario y expresiones básicas en el uso del idioma. Para los estudiantes que hacen parte del Proyecto Bilingüe y deben fortalecer su desempeño en la Lengua Extranjera (inglés), el Colegio ofrece un curso de nivelación en contexto, además de las monitorías y habiendo finalizado éstas, con el fin de favorecer la adaptación al proceso de bilingüismo.

Todos los estudiantes nuevos y padres de familia (y/o acudientes) firman un Acta de Compromiso con nuestra propuesta educativa bilingüe y se hace el seguimiento pertinente a éstos con el fin de estar al nivel de la exigencia institucional.

- g. **After School:** Para los estudiantes que deben fortalecer sus hábitos de estudio, el colegio brinda un acompañamiento en tareas y responsabilidades académicas en jornada extraescolar. Se debe evidenciar el compromiso del estudiante y padres de familia y/o acudientes en este proceso. Esta estrategia tiene un costo adicional.
- h. **Asesoría profesional desde Psicología y Psicopedagogía:** Asesorías de carácter psicológico o psicopedagógico brindadas por profesionales en estas áreas que atienden remisiones realizadas por cualquier miembro de la Comunidad Educativa, donde los estudiantes y familias son escuchados y en caso de ser necesario, se establecen las rutas de atención, internas o externas.
- i. **Atención a Padres de Familia y/o Acudientes:** Espacios de atención brindados por la Institución, dentro de su horario académico, donde se realizan diálogos constructivos con docentes, padres de familia y/o acudientes para el análisis de diferentes situaciones. Estos horarios se dan a conocer al inicio del año escolar a través de diferentes medios institucionales. Estas reuniones pueden ser solicitadas por parte del educador, padre de familia y/o acudiente, con cita previa en el Planeador (agenda) institucional.
- j. **Informe Parcial:** Como una medida preventiva, en la mitad del periodo académico la Institución envía en el Planeador (agenda) institucional un informe general del estudiante en las áreas que a la fecha presente Desempeño Bajo (parcial); con el fin de alertar o dar a conocer la realidad académica al momento y así tener la oportunidad de profundizar y/o mejorar el proceso formativo. Este reporte escrito debe ser firmado por los Padres de Familia y/o Acudientes. También es estrategia para felicitar y valorar el buen desempeño en el proceso formativo.
- k. **Uso adecuado del Planeador (agenda) Institucional:** Es un instrumento pedagógico que le permite a la Familia y a la Institución conocer e informarse, de forma escrita, de las situaciones académicas y de convivencia del estudiante. De igual forma, permite comunicación asertiva entre Familia e Institución, dado que allí se genera información general, cronogramas, excusas, permisos, salidas en horario escolar, entre otros.

- l. **Simulacros:** Pruebas diagnósticas académicas que son aplicadas por entes externos e internos, en el marco de diferentes convenios, con el fin de que los estudiantes interactúen y se preparen para alcanzar las competencias y habilidades propuestas según su desarrollo.
- m. **Preparación pruebas SABER (PREICFES):** Buscan la preparación para el paso a la universidad de los estudiantes de la Educación Media. La Institución programa y socializa el inicio de esta preparación para los grados décimo y once. Como política institucional, convoca al **100%** de los estudiantes. Esta estrategia tiene un costo adicional.
- n. **Incentivo académico para estudiantes grado once:** Antes de recibir los resultados de las Pruebas Saber aplicadas por el Estado, el Comité de Evaluación y Promoción determina unos criterios para valorar y estimular los resultados de los estudiantes en las diferentes áreas.
- o. **Acompañamiento académico especial:** Propuesta pedagógica especial para aquellos estudiantes que, por diferentes situaciones (salud, estudio, movilidad académica, seguridad o práctica de algún deporte de alto rendimiento, entre otros), necesitan un apoyo especial. Se les brinda una programación u otras estrategias acordes a las necesidades, descrita por parte de los docentes en cada una de las áreas y aprobada por el Consejo Académico.

4. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES:

- a. Estudiantes que al finalizar el Segundo y/o Cuarto Periodo presenten Desempeño Bajo en una o varias áreas, presentan recuperación de las mismas durante las dos semanas siguientes a la finalización de éstos o cuando lo determine el Consejo Académico.

***Parágrafo:** El valor de la recuperación equivale al 100% del periodo académico. Para esto se tienen en cuenta la responsabilidad, el compromiso, el estudio, los ritmos y estilos cognitivos de aprendizaje, que permiten un acompañamiento más personalizado durante el proceso del estudiante. No se establecen porcentajes para la asistencia, monitorías y talleres; salvo los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (N.E.E.).*

- b. Desde el área de Psicopedagogía y acorde a las Necesidades Educativas Especiales (N.E.E.) que presenten los estudiantes, se pueden realizar actividades evaluativas, concertadas con el docente y con Coordinación Académica, teniendo como propósito favorecer sus procesos formativos.

5. CRITERIOS A TENER EN CUENTA EN LAS RECUPERACIONES:

- a. Compromiso con monitorías programadas por los docentes del área para resolver dudas y profundizar temas en que los estudiantes mostraron mayores dificultades.
- b. Evaluación, en la cual se han de incluir los contenidos de cada periodo que dan cuenta de las competencias básicas adquiridas por el estudiante.
- c. La nota máxima que el estudiante puede obtener después de realizar el proceso de recuperación es de 3,3. El cronograma lo establece previamente el Consejo Académico.

- d. Los líderes de las diferentes áreas gestionan y aprovechan diferentes espacios para convocar a estudiantes con Desempeño Bajo a procesos de nivelación y recuperación, con el fin de mejorar los resultados en el área y disminuir las pérdidas académicas en la misma.
- e. El estudiante que no se presente a recuperar las áreas pendientes y que no presente excusa justificada dentro de los tres (03) días hábiles estipulados en el Manual de Convivencia, se dará por entendido que no es de su interés recuperar y la nota obtenida no será modificada.
- f. El estudiante que realice el proceso de recuperación y no apruebe, tiene derecho a la nota más alta obtenida entre la nota del periodo y la nota de recuperación.
- g. El estudiante que con causa justificada no se presente al proceso de recuperación, con el apoyo de sus padres de familia y/o acudientes, debe solicitar de manera formal (carta escrita) dentro de los tres (03) días hábiles la reprogramación de su recuperación, al Consejo Académico para su aprobación, definir la fecha para la presentación de la misma e informar al docente de área dicha situación.

6. CRITERIOS A TENER EN CUENTA EN LA RECUPERACIÓN FINAL DEL AÑO LECTIVO:

- a. El estudiante debe presentar la recuperación de la materia que perdió en el área. Ante cualquier eventualidad, se deberá consultar con Consejo Académico.
- b. Se realiza una evaluación de los cuatro periodos trabajados durante el año, teniendo en cuenta los Indicadores de Desempeño y las competencias no alcanzadas para su promoción al grado siguiente.
- c. Los Jefes de Área recopilan los temas a evaluar en cada grado y los socializan con estudiantes, familias y/o acudientes, Coordinación Académica y Psicopedagogía, antes del proceso de recuperación.
- d. Los docentes informan a los estudiantes los temas a evaluar en la Recuperación.
- e. El estudiante debe aprobar las recuperaciones presentadas para ser promovido al grado siguiente y la nota máxima es 3,3.
- f. Los estudiantes que realizan procesos de recuperación deberán firmar “Contratos Pedagógicos Académicos” (ver Lineamientos, numerales 2.9 y 2.10) para el año siguiente o cuando éstos se requieran, con el fin de hacer seguimiento a compromisos establecidos por los ellos y por los padres de familia y/o acudientes.
- g. El Consejo Académico puede asignar estímulos a los estudiantes del grado once (11°) que obtengan resultados superiores en las pruebas SABER 11, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Institución en el año lectivo que se presente dicha prueba, con base en las metas establecidas por el Colegio.

Parágrafo 1. *Los estudiantes que hagan fraude o intento de fraude en trabajos, evaluaciones y recuperaciones, la nota mínima será de cero punto cero (0,0). El docente es quien esta nota al Sistema, con registro en el Libro de Seguimiento Formativo y en Hoja de Vida (si es necesario) y se aplican las medidas pedagógicas establecidas por el Comité de Convivencia Escolar.*

Parágrafo 2. Servicio Social: *El Colegio Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto 1860 de 1994 y la Resolución 4210 de 1996, los estudiantes del grado once deben cumplir con un mínimo de 100 horas de Servicio Social del Estudiantado, el cual inician*

y terminan en el grado noveno. El cumplimiento del servicio social del estudiantado es condición indispensable para optar al título de bachiller. Y el cumplimiento de las horas Constitucionales.

7. PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

“La promoción es la certificación de calidad que le expide la Institución a cada uno de los estudiantes y acredita que superó los estándares institucionales para el grado” (M.E.N.).

a. Promoción de los estudiantes:

Un estudiante se promueve al grado siguiente cuando:

- *Supera todas las áreas con Desempeño Superior, Alto o Básico.*
- *Concluido el año lectivo, haya aprobado las recuperaciones finales, de acuerdo con el cronograma establecido por el Consejo Académico, para definir su promoción.*
- *Esté cursando el nivel de Preescolar.*
- *Presente Necesidades Educativas Especiales (N.E.E.), siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos definidos para cada estudiante en cada una de las áreas, de acuerdo con las adaptaciones metodológicas o los Planes Individuales de Ajustes Razonables (P.I.A.R.), según sea el caso, aprobados finalmente por el Comité de Evaluación y Promoción.*

b. No promoción de los estudiantes:

Un estudiante reprueba directamente un grado cuando:

- *Obtenga Desempeño Bajo en tres o más áreas.*
- *Haya dejado de asistir de forma consecutiva al 25% a las actividades académicas durante el año lectivo, de manera injustificada.*
- *Después de realizados los Refuerzos Finales, presente resultados inferiores a 3,3 en mínimo una de las áreas.*

c. Especificación especial de la no promoción:

Si un estudiante reincide en la reprobación consecutiva de un mismo grado, la Institución se reserva la asignación de cupo para el año siguiente, ya que se considerará que la propuesta educativa del Colegio no responde a las necesidades y expectativas individuales del estudiante.

d. Promoción anticipada:

“Reconocimiento a la superación de las debilidades presentadas que le ocasionaron repetir el año académico al estudiante.” (M.E.N). Si un estudiante está repitiendo un grado y en el primer periodo del mismo muestra desempeño superior (4,7 a 5,0) en la totalidad de las áreas, puede ser promovido al grado siguiente, con previa solicitud formal al Consejo Académico, al finalizar el primer periodo escolar. Aplica para todos los estudiantes que estén reiniciando grado escolar. También se puede considerar el caso por salud, seguridad o hecho relevante, si su desempeño es satisfactorio.

8. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES Y ESTUDIANTES:

Las instancias encargadas de hacer seguimiento a los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes en el Colegio Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo son: Asamblea de Docentes, Comités de Evaluación y Promoción,

Consejo Académico y Consejo Directivo. Ante alguna insatisfacción, se debe presentar reclamación escrita dirigida al Consejo Académico, indicando claramente cuál es la solicitud y los fundamentos de la misma.

a. Funciones del Comité de Evaluación y Promoción:

- *Diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para el mejoramiento del desempeño académico de los estudiantes. Se reúne cuando sea necesario y obligatoriamente en el Cuarto Periodo, para hacer un análisis de la situación académica de cada estudiante, a fin de presentar estrategias a los docentes y padres de familia y/o acudientes.*
- *Definir estrategias a realizar con los padres de familia y/o acudientes de aquellos estudiantes que presenten un Desempeño Bajo en la mayoría de las áreas, para ponerlos en conocimiento de tal situación y buscar su apoyo, a fin de prevenir que los estudiantes reprueben el año.*
- *Analizar los casos de estudiantes con desempeños excepcionales, con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o posible promoción anticipada.*
- *Estudiar, al finalizar el año lectivo, los resultados académicos obtenidos por los estudiantes y decidir quiénes son promovidos y quiénes no, conforme a los criterios y procedimientos definidos en el presente Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.*
- *Velar por el cumplimiento de la normatividad en materia de ajustes y apoyos a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (N.E.E.).*
- *Dar cumplimiento al Decreto 1470 de 2013, por medio del cual se reglamenta el apoyo académico especial, en casos de necesidad de estrategia de colegio en casa.*

b. Conducto regular:

Cuando los estudiantes, padres de familia y/o acudientes tengan reclamaciones o inquietudes respecto a: Evaluación de seguimiento, evaluaciones acumulativas, evaluación formativa, refuerzos, estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes, situaciones pedagógicas pendientes, recuperaciones y promoción de los estudiantes, deberán acudir a las siguientes instancias:

- *Diálogo con el docente responsable de cada área.*
- *Diálogo con el (la) Director (a) de grupo.*
- *De no encontrar solución a la eventualidad presentada, dirigirse a Coordinación Académica y el Comité de Evaluación y Promoción.*
- *Si superadas las tres instancias anteriores la problemática persiste, se podrá acudir en último término ante el Consejo Directivo, siempre y cuando se haya respetado el debido proceso.*

Parágrafo: *Para poder acudir a una instancia superior, debe en todo caso, haberse presentado el recurso ante la instancia inmediatamente anterior.*

- c. Recursos que se pueden interponer:** En el marco de las reclamaciones que presenten los estudiantes o padres de familia (o acudientes) ante las instancias anteriores, cualquiera que sea el caso, pueden interponerse los siguientes recursos:

- **Recurso de reposición:** Se presenta ante la misma persona u órgano que emitió la resolución o tomó la decisión impugnada. Su presentación es voluntaria y no es requisito para presentar recurso de apelación.
- **Recurso de apelación:** Este recurso se presenta ante la instancia superior definida en el conducto regular. Su presentación es obligatoria para efectos de acudir ante la última instancia.

9. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE):

a. Rector.

- Liderar el diseño e implementación del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.
- Orientar la socialización del Sistema Institucional de Evaluación a Estudiantes y Padres de Familia (o Acudientes).
- Direccionar las comisiones conformadas en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.
- Presentar el Sistema Institucional de Evaluación al Consejo Académico, al Consejo de Padres y al Consejo Directivo, para su aprobación y adopción.
- Incorporar en el PEI el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.
- Hacer seguimiento a los planes de mejoramiento que los docentes deben realizar por inconsistencias en la aplicación del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

b. Coordinador (a) Académico (a).

- Liderar con los docentes la aplicación del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes y proponer los ajustes que sean necesarios de acuerdo con la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1290 de 2009.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del Sistema Institucional de Evaluación.
- Orientar la socialización del Sistema Institucional de Evaluación a estudiantes y Consejo de Padres.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente y al diseño de las evaluaciones acumulativas.
- Direccionar los Comités conformados en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

c. Docentes.

- Participar en el diseño y elaboración del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.
- Conocer y aplicar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.
- Participar en la Socialización del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.
- Participar en los Comités conformados en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.
- Poner en práctica las directrices emanadas del presente Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.
- Brindar asesoría y acompañamiento continuo a los estudiantes
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones, parámetros y lineamientos presentados el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

Esta última versión del Sistema Institucional de Evaluaciones de Estudiantes (SIEE) ha sido aprobada por el Consejo Directivo del CMAUJ en su sesión del 31 de mayo de 2019.